UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº1005 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 DIC. 2012

Vista la documentación sobre designación de Jefes de Departamento Académico; y

CONSIDERANDO:

Que, los días 08 y 15 de noviembre de 2012, se realizaron los actos eleccionarios para elegir a los Jefes de los Departamentos Académicos de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia; y, del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación respectivamente, bajo la conducción del Decano de cada Facultad;

Que, según las actas de elección, la Obst. Elsa Rosa Fuentes Nolazco resultó elegida en el cargo de Jefa del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia por el periodo de un (01) año, a partir del 02 de diciembre de 2012 al 01 de diciembre de 2013, así mismo el Mg. Clodoaldo Berrocal Ordaya fue elegido en el cargo de Jefe del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de noviembre de 2012 al 14 de noviembre de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley de Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como Jefes de Departamento de las Facultad de Obstetricia y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

- Obst. ELSA ROSA FUENTES NOLAZCO, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, como Jefa del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, por el periodo de un (01) año, a partir del 02 de diciembre de 2012 al 01 de diciembre de 2013.

- Mg. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Jefe del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de noviembre de 2012 al 14 de noviembre de 2013.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

mjsl